137436

INMOBILIARIA AVARITA S.A.

Guayaquil, Marzo 08 del 2016

Señor
JORGE WASHINGTON GONZALEZ ZAMBRANO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones: Ref 133.262.9.10

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA AVARITA S.A.,** en sesión realizada el día de hoy 08 de Marzo del 2016 decidió por unanimidad reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de dos años.

Las funciones se sujetan a las disposiciones constantes de la escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, el día 23 de Noviembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2010, así como las pertinentes disposiciones de las leyes Mercantiles y de Compañía en actual vigencia.

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos usted tiene la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente

JOSE LUIS RODRIGUEZ TROYA
SECRETARIO Ad-Hoc

Acepto el cargo conferido y para Constancia firmo en Guayaquil, 08 de Marzo del 2016

JORGE WASHINGTON GONZALEZ ZAMBRANO
C.I. 0905171864

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.226
FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:13:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INMOBILIARIA AVARITA S.A.,** a favor de **JORGE WASHINGTON GONZALEZ ZAMBRANO,** de fojas **14.528 a 14.531,** Registro de Nombramientos número **3.843.**

ORDEN: 12226

Guayaquil, 07 de abril de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1354354

Documentación y Archivo

PRESIDENCIA DE COMISIONES DE GUADALAJARA

06 JUN 2016

RECIBIDO

Hora 10:17

Firma